III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORRES DEL CARRIZAL

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 13-10-20 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número TDG1/20 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, se publica resumido por capítulos, a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Altas en aplicaciones de gastos

 Capítulo	Descripción	Créditos Transferencias		Créditos
		iniciales	de crédito	finales
 6	Otras inversiones	8.000	22.750	30.750

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Modificaciones	Créditos
Progr.	Económica		iniciales	de crédito	finales
3	2	Festejos	4.600	30.750	15.250

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Torres del Carrizal, 30 de diciembre 2020.-El Alcalde

